

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

### Archivo Central

POR 3 (TRES) DÍAS – Se hace conocer a la ciudadanía sobre el proceso de destrucción de expedientes correspondientes a la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Salas I-III, del Centro Judicial Capital, en virtud de las Acordadas N° 822/20 (punto 2-B. del mencionado Protocolo, “Expedientes en Archivo”) y N°650/23. Se trata de expedientes con fecha de inicio entre los años 1981 y 2011 y que no poseen trámite físico ni informático en los últimos 10 (diez) años.

Se pone a disposición de todas las partes interesadas el listado con la totalidad de expedientes referidos, con su respectivo número de expediente y su correspondiente carátula. Dicho listado podrá ser consultado en el siguiente link: <https://www1.justucuman.gov.ar/blogs/listado-de-expedientes-a-destruir> el cual se encuentra en la página web del Poder Judicial de Tucumán, en la sección servicios, bajo el botón “Procesos de Destrucción”.

Se otorgará un plazo de 20 (veinte) días corridos desde la última publicación en el boletín oficial o posterior día hábil para formalizar la oposición. Estas deberán remitirse a Secretaría de Superintendencia, indicando el número de acordada al que se hace referencia, al siguiente correo electrónico: [oposiciondestruccion@justucuman.gov.ar](mailto:oposiciondestruccion@justucuman.gov.ar)